



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0120003054202 / MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INLOA-29.10

Bogotá D.C., abril 29 de 2020

Señor Coronel de I.M.  
JORGE FEDERICO TORRES MORA  
Subjefe de Estado Mayor Administrativo Institucional SEMAI  
Comando General Fuerzas Militares  
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 3  
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de seguimiento a registro SIGEP

De manera atenta se informa al señor Coronel Subjefe de Estado Mayor Administrativo Institucional, que en desarrollo de la función de seguimiento y control a la gestión del Comando General y en cumplimiento al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, la Inspección General de las Fuerzas Militares ha revisado los registros de novedades de personal de planta y contratistas, presentados dentro del último trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020, en virtud a que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha desconectado temporalmente hasta el 27 de enero el portal institucional, quedando sin acceso a la plataforma SIGEP para revisar en enero; motivo por el cual se une el informe del cuarto trimestre de 2019 con el primer trimestre de 2020 en el presente documento, así:

Registros en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- en el cuarto trimestre de 2019:

Ingresando en el aplicativo de la Función Pública, se ha encontrado la desvinculación de dos (02) civiles de planta, teniendo como soporte los siguientes actos administrativos:

- a. Resolución COGFM No. 256 de 2019, desvinculación por renuncia del señor ERMES FRANCISCO BERNAL PAEZ, Auxiliar de Servicios código 6-1, grado 09.
- b. Resolución No. 257 de 2019, desvinculación por renuncia de la señora ANGÉLICA MARÍA BELTRAN CÁRDENAS, Técnico de Servicios código 5-1, grado 14.

Registros en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- en el primer trimestre de 2020:

- a. Resolución COGFM No. 016 de 2020, desvinculación por renuncia del señor JHON ALBERTO GÓMEZ USEDA, Técnico de Servicios código 5-1, grado 07.
- b. Resolución COGFM No. 023 de 2020, desvinculación por renuncia del señor JOSÉ NOEL MUÑETON MEDINA, Técnico de Servicios código 5-1, grado 18.
- c. Resolución COGFM No. 024 de 2020, desvinculación por renuncia del señor JUAN PABLO RUÍZ DUEÑAS, Técnico para apoyo de seguridad y defensa código 5-1, grado 07.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Desvinculaciones realizadas de forma oportuna en el SIGEP por parte de la Dirección de Personal del Comando General.

Revisadas las contrataciones de personal de apoyo a la gestión, durante el año 2019 (correspondiente a 84 contratos) y lo que va corrido del 2020 en el que se ha celebrado 75 contratos de prestación de servicios, se ha evidenciado el cumplimiento al 100% de sus registros en SIGEP.

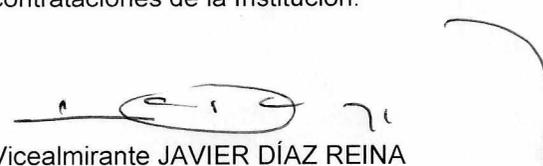
Se tomó muestra aleatoria de las hojas de vida de 45 funcionarios, encontrándolas actualizadas.

Se revisó el reporte "Monitoreo de avance de actualización B&R" del SIGEP año 2019, verificando el cumplimiento a la declaración de bienes y rentas en los eventos de retiro de personal y periódicas, encontrando registros dentro de los tiempos fijados por la Ley (previo a 31 de mayo).

Respecto al año 2020, se ha enviado por parte de la Dirección de Personal de Comando, correos a todo el personal con el formulario único de declaración del DAFP y las indicaciones para que entre el 1º de abril y mayo 31 se cumpla con el mandato legal consignado en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015.

De igual forma, se observaron actividades y controles documentados por los procesos de Gestión Humana y Gestión Contractual para solicitar y verificar el formato único de hoja de vida junto con sus soportes en la vinculación como para la contratación por prestación de servicios. También, se observaron controles documentados para el reporte de la declaración de bienes y rentas al momento de la vinculación y la desvinculación de funcionarios en los documentos del proceso de Gestión Humana.

Acorde a la función de seguimiento y control a la gestión del Comando General, la Inspección General de las Fuerzas Militares ha evidenciado el cumplimiento al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 y a las Leyes 190 de 1995 y 909 de 2004, fundamento de registros del talento humano; así como a la Ley 1474 de 2011 de transparencia, acreditado en la publicidad que otorga la plataforma a las novedades y contrataciones de la Institución.



Vicealmirante JAVIER DÍAZ REINA  
Inspector General de las Fuerzas Militares

Elaboró : PD. Paula Andrea Guerrero S.  
Inspector Auxiliar INLOA

Revisó : CR. Manaf Zaidan Avidt  
Inspector Defecto Inspección Logística y Administrativa

Vo.Bo. : Coronel Darío Laguado  
Inspector Ejecutivo IGEFM

Vo.Bo. : CT. Ruth Martínez Ochoa  
Asesora Jurídica IGEFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co